

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Nº 092 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 30 MAR. 2020

Vistos el Acta del Consejo Académico N° 002-2020 de fecha 27 de febrero del 2020, y;

## CONSIDERANDO:

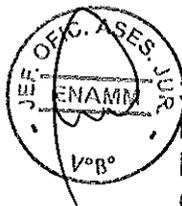
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2019 DE/ENAMM de fecha 07 de agosto del 2019 se aprobó el Reglamento de Becas y Descuentos – 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el artículo 2° del citado Reglamento establece que *la ENAMM, otorgará becas integrales y parciales o descuentos por las causales de alto rendimiento académico, escasos recursos económicos, orfandad, invalidez, por ser egresado, trabajador o hijo de trabajador y por convenios específicos en función de*



reciprocidad de servicios, siendo aplicable únicamente para las tasas de enseñanza.(...).

Que, con oficio correspondiente el Director de Bienestar solicita tasa preferencial para el ingresante al Programa Académico de Marina Mercante David Josué LACHIRA More al amparo del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito con la Marina de Guerra del Perú, verificándose su conformidad con el mismo;

Que, con oficio correspondiente el Director de Bienestar solicita tasa preferencial para el ingresante al Programa Académico de Marina Mercante Jair André ROSALES Pacherras, al amparo del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito con la Marina de Guerra del Perú, verificándose su conformidad con el mismo;

Que, es pertinente autorizar el descuento equivalente al 20% sobre la cuota de ingreso a favor de los ingresantes David Josué LACHIRA More y Jair André ROSALES Pacherras, por ser hijos de personal subalterno de la Marina de Guerra del Perú y al amparo del Convenio existente entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y dicha Institución;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez, el 20% de descuento de la tasa de avituallamiento a favor de los ingresantes 2020 al Programa Académico de Marina Mercante, Sres. David Josué LACHIRA More y Jair André ROSALES Pacherras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la al amparo del Convenio existente entre la Marina de Guerra y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por ser hijos de personal subalterno Jefatura de la Oficina de Administración, Oficina de Informática, Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco NICOLINI Del Castillo  
01806774

